

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS  
ARMADAS**

**INFORME URUGUAY Nº 24/2011**

Período: 20/08/2011 a 26/08/2011

**PRISFAS – Uruguay**

1- Caso Chocho: Jueza Inició Nuevos Peritajes.....	1
2- Organización “Hijos” Grabó un Video en Reclamo de Verdad y Justicia .....	1
3- Acuerdo INAU y FF.AA. Para Capacitación de Jóvenes Infractores .....	2
4- ESMAD Remarca Importancia Estratégica de Recursos Naturales.....	2
5- Caso Sabalsagaray: Tribunal Confirmó Procesamiento de Gral. Dalmao.....	3
6- Armada Nacional: Indagan Gastos en Viajes.....	4
7- No Videntes Visitaron el Museo Naval .....	5
8- En Noviembre Se Conocerán Pautas de la Reforma Militar.....	5
9- Entrevista al Diputado Víctor Semproni .....	6

1- Caso Chocho: Jueza Inició Nuevos Peritajes

La Jueza Penal de 2º Turno de Maldonado (aprox. 140 Kms. E de Montevideo), Dra. Adriana Graziuso, inició nuevos peritajes vinculados a la muerte del militante del Partido Nacional, Francisco Chocho, ocurrida en 1972 en el Batallón de Ingenieros de Combate Nº 4 del Ejército Nacional (EN) en Laguna del Sauce. El caso había sido denunciado en el año 2006 por la hija de la víctima y por la Edila departamental Beatriz Jaureca (PVP/ Frente Amplio). Chocho fue detenido en la ciudad de Maldonado, conducido al Batallón de Ingenieros de Combate Nº 4, y luego entregado a su familia muerto y mutilado. La unidad militar es señalada como centro de torturas durante la última dictadura uruguaya (1973-1985) y hace algunos años fue objeto de una profunda investigación por parte del equipo de antropólogos que encabezaba el Dr. José López Mazz. Hay múltiples denuncias sobre torturas, entre ellas las de un ex militar, ahora funcionario municipal, quien denunció el enterramiento de al menos dos personas en 1975. La Jueza Graziuso realizó una visita a la unidad militar y recorrió las instalaciones donde habría estado Chocho. En el marco de la causa, la Jueza ha citado a militares retirados y también a testigos. Según consignó el diario *La República*, algunos de los citados no se hicieron presentes en la sede judicial.

(La República – Política – 22/08/2011)

2- Organización “Hijos” Grabó un Video en Reclamo de Verdad y Justicia

La organización “Hijos”, que agrupa a hijos y familiares de desaparecidos durante la última dictadura (1973-1985), grabó un video que será presentado el 30 de agosto. El video muestra la preocupación de “Hijos” por la falta de resolución en los temas de DD.HH.. La organización grabó en la Plaza Líber Seregni, el video clip de la canción “A Contrarreloj”, compuesta por Ismael Collazo. El texto de la misma hace referencia a la prescripción de los delitos cometidos en la dictadura. Valentín Enseñat, integrante de “Hijos”, explicó que el video será presentado en la fecha en la que se conmemora el Día Internacional del Detenido Desaparecido. A su vez, señaló que si bien existe un Fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), “somos conscientes del peligro real de las prescripciones de los delitos el 1º de noviembre, y de la traba a investigar que se pueda suponer por algún juez”. En

el video aparecerán: el ex basquetbolista Horacio “Tato” López; los músicos Emiliano Brancciarri de “No Te Va Gustar”, Pedro Dalton de Buenos Muchachos, Pablo “Pinocho” Routin y “El Alemán”; y los conductores de televisión Jorge Piñeyrúa y “Fito” Galli. Del video también participan la Intendencia Municipal de Montevideo, Ana Olivera, y el Director de Recursos Humanos, Pablo Anzalone. Todos los participantes aparecerán en el video con un cartel en la mano exhibiendo una palabra: “justicia”, “impunidad”, “dictadura”, “desaparecidos”, “dónde están... mi padre o mi abuelo”, entre otras. El video se presentará en el acto a desarrollarse en la Plaza Libertad donde se instalará una pantalla gigante.

(La República – Política – 22/08/2011)

### 3- Acuerdo INAU y FF.AA. Para Capacitación de Jóvenes Infractores

Durante la reunión del Consejo de Ministros, el Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro, informó del acuerdo realizado entre las FF.AA y el Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay (INAU), para la formación de adolescentes infractores en dependencias militares. A partir de noviembre de este año, cuarenta adolescentes recibirán instrucción militar y oficios en la Escuela de Especialidades de la Armada Nacional (ESESP). El Gerente del Sistema de Ejecución de Medidas a Jóvenes en Infracción (SEMEJI), Lic. Rolando Arbesún, manifestó que realizó una preselección de noventa jóvenes infractores, mayores de edad, de los cuales quedará un listado de cuarenta en función de su conducta, el delito cometido y el tiempo que les resta para cumplir la pena. Tras ello se enviará a los respectivos Jueces de menores los expedientes para que avalen el cambio de medidas para que se sustituya la privación de libertad por medidas alternativas a la prisión. Durante cuarenta y cinco días recibirán un curso de formación militar que les habilitará para desempeñarse como tripulantes en la Armada Nacional. Se trata del Curso Profesional 13 (CP13) en que los reclutas reciben instrucción sobre uso de armamento portátil, comportamiento social, símbolos patrios, historia, saludo y parada militar, entre otras materias. La iniciativa espera que los jóvenes realicen el curso básico y cumplan con los mismos requisitos que los reclutas comunes. Por otra parte, el Presidente del INAU, Javier Salsamendi, se reunió con el Cte. en Jefe del Ejército Nacional (EN), Gral. Jorge Rosales y con el Jefe del Estado Mayor del EN, Gral. José Burone, para analizar el traspaso de un predio para el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA). A su vez, Burone indicó que el EN también está a las órdenes para la capacitación de jóvenes. La Aviación y la Escuela de Músicos de las FF.AA. también han iniciado gestiones para participar de esta iniciativa.

(El País – Nacional – 23 y 24/08/2011)

### 4- ESMADE Remarca Importancia Estratégica de Recursos Naturales

El Semanario *Búsqueda* publicó una nota donde se transcriben fragmentos de un estudio realizado por el Estado Mayor de la Defensa (ESMADE), organismo creado por la Ley Marco de Defensa Nacional. El ESMAD E está integrado por Oficiales de las FF.AA. y su Jefe es el Gral. del Aire José Bonilla. El documento al que accedió *Búsqueda*, analiza los posibles escenarios a afrontar en el largo plazo. Al respecto, se señala que Uruguay debería “diseñar” sus FF.AA. para que estén en condiciones de proteger los “recursos naturales estratégicos” del país en el largo plazo, ya que se presentará un “escenario de escasez” que

generará conflictos armados. En el documento se advierte que *“en el siglo XXI la expansión tiene un objetivo a largo plazo: asegurar la reserva de recursos naturales estratégicos, en un escenario de escasez de recursos, crecimiento demográfico y degradación ambiental”*. A su vez, se indica que es *“baja”* la posibilidad de conflictos armados por recursos naturales en el corto y mediano plazo. Sin embargo, a largo plazo (15 años en adelante) se considera razonable pensar que habrá enfrentamientos armados por el control de bienes estratégicos tales como el agua, el petróleo y el gas. Asimismo, los Oficiales analizaron las estrategias de defensa militar de Argentina y de Brasil como base para formular recomendaciones sobre la *“política militar de Defensa”* de Uruguay, con la preservación de los recursos naturales estratégicos como objetivo. Los Oficiales del ESMAD pronostican que Brasil estimulará la integración con los demás países del continente en materia de cooperación militar e *“integración de cadenas productivas de la industria de defensa”*, como forma de contribuir a su propia defensa. En el documento se argumenta que tanto en Brasil como en Argentina el diseño de fuerzas *“apunta a ser disuasivo y defensivo, siendo su fortaleza el conocimiento del terreno, la preparación de fuerzas de resistencia nacional y el compromiso de la población civil”*. En esa dirección, se indica que *“para el Uruguay la prioridad para el corto y mediano plazo debe ser diseñar las fuerzas sobre la base de las capacidades de control, vigilancia, movilidad y presencia. Una vez alcanzadas las mismas, se constituyen en la base fundamental para la generación de las capacidades requeridas en el largo plazo. La prioridad para el largo plazo debe ser diseñar las fuerzas sobre la base de la capacidad de disuasión, contribuyendo al esfuerzo de disuasión regional de amenazas extra regionales y la capacidad de llevar adelante operaciones de resistencia nacional”*. La nota de *Búsqueda* concluye señalando que los militares entienden que la definición de hipótesis de conflicto debería implicar en la actualidad un cambio en comparación con los mecanismos clásicos: antes se identificaban enemigos, mientras que ahora lo que se debe definir es cuáles son los recursos a proteger. Una vez resuelto ese punto, entonces se buscará determinar cuáles son las características que deben tener las FF.AA. para cumplir su misión de proteger y controlar las áreas de explotación de los recursos naturales y sus vías de acceso.  
(Semana Búsqueda – Política – 24/08/11)

##### 5- Caso Sabalsagaray: Tribunal Confirmó Procesamiento de Gral. Dalmao

El Tribunal de Apelaciones en lo Penal (TAP) de 3º Turno confirmó el procesamiento con prisión del Gral. Miguel Dalmao y el Cnel. (r) José Chialanza, como coautores del homicidio muy especialmente agravado de la militante de la UJC Nibia Sabalsagaray. La defensa de ambos militares había cuestionado el fallo del Juez Penal de 10º Turno, Dr. Rolando Vomero, por la presunta inexistencia de pruebas sobre la muerte por torturas de Sabalsagaray. Empero, el fallo del TAP señala que *“la Sala comparte con el a-quo que asistimos a un caso de homicidio y no de suicidio. Y también se comparte (...) que dicho homicidio tuvo lugar durante el interrogatorio llevado a cabo luego de su detención, en el que por lo menos se ejerció violencia física sobre Sabalsagaray”*. Según informó el matutino *La República*, en la sentencia se expone que el cúmulo de pruebas incorporadas a la causa avalan la tesis del homicidio, por cuanto la misma *“debe ser contextualizada debidamente”*, en virtud del *“marco histórico en que acaecieron los hechos y los sujetos que*

vertieron luego los elementos para entramar la 'historia oficial' de 'autoeliminación' (...) Tampoco puede perderse de vista que los sujetos que sentaron las bases para la hipótesis judicial de suicidio son justamente los indagados en autos, y que los mismos actuaron bajo el manto y favorecidos por la oscuridad del sistema represivo imperante". La muerte de Sabalsagaray "tuvo lugar durante un interrogatorio en el que la víctima fue sometida a apremios, y dentro los que se destaca la compresión del cuello -sea mediante 'submarino seco' o sea mediante otro procedimiento que importara compresión del cuello a nivel hioideo y por parte del o los interrogadores- causante de la ahorcadura y que devino en la causa de la muerte", expresa la Sala. Asimismo, el TAP considera "materialmente imposible" que la joven cometiera suicidio y convalida la imputación contra Dalmao quien era el encargado en forma interina del servicio S-2 en el Batallón de Transmisiones N° 1 del Ejército Nacional. El fallo contextualiza además la muerte de Sabalsagaray en la circunstancia en que "las detenciones en unidades militares eran llevadas a cabo en aquel tiempo", el desarrollo de interrogatorios "pautados por la violencia física o psicológica", así como el intento de promover la tesis del suicidio por parte de los responsables de la unidad militar, "sirviéndose de las particularidades políticas de entonces, y que pautaban la vida social, en donde imperaba el secreto, el miedo, y la represión". El abogado Miguel Langón, defensor del Gral. Miguel Dalmao, alertó que su cliente está siendo juzgado "sin pruebas" que lo incriminen por la muerte de Nibia Sabalsagaray. Dijo que no es posible sostener que la joven haya sido asesinada. "Volvimos al sistema anterior a la Revolución Francesa, donde los jueces eran ejecutores de la voluntad del rey, y eso es muy grave (...) Estoy absolutamente dolorido y preocupado por la línea jurisprudencial que se está marcando. Estamos llegando al gobierno de los jueces, que van a hacer lo que les parezca por inspiración divina que no surge de los hechos, del expediente, ni de la realidad", expresó Langón al matutino *El País* para graficar la situación que, a su juicio, se dio a nivel judicial con Dalmao, el primer militar en actividad procesado por un crimen de la dictadura. Según comentaron algunos Oficiales en actividad del Ejército Nacional (EN) consultados por *El País*, la ratificación del procesamiento de Dalmao es "inexplicable" y tiene como telón de fondo las "necesidades políticas" de "algunos sectores" de la izquierda. Por su parte, el presidente del Círculo Militar, Gral. (r) Ricardo Galarza, consideró que "Esto demuestra que la batalla judicial no hace sino arrojar resultados negativos. No se advierte que esto vaya a cambiar en el futuro inmediato, por lo que no hay más remedio que tomar las cosas como vienen. Por más que esto se dilucide en los estrados judiciales, es claro que es un asunto político". Mientras tanto, según consignó *El País*, algunos miembros del Foro Libertad y Concordia -que reúne a varias generaciones de militares retirados y en actividad- son partidarios de cambiar los métodos de defensa en favor de los militares procesados por delitos cometidos en la dictadura (1973-1985).

(La República – Política – 25/08/2011 y El País – Nacional – 26/08/2011)

#### 6- Armada Nacional: Indagan Gastos en Viajes

La Jueza Especializada en crimen organizado, Dra. Graciela Gatti, y la Fiscal Dra. Mónica Ferrero, tomarán declaraciones la próxima semana a seis Oficiales de la Armada Nacional (AN) en el marco de una causa que indaga presuntas irregularidades en gastos de viáticos y realización de viajes oficiales en la

fuerza de mar. De los marinos citados, algunos comparecerán como indagados -por lo que deberán presentarse acompañados por un abogado- y otros lo harán simplemente en condición de testigos, dijeron fuentes judiciales al matutino *El País*. Según información que manejan la Jueza Gatti y la Fiscal Ferrero, entre los meses de enero y julio de 2009, la AN gastó USD 24.958 en viajes (USD 10.288 en una agencia y USD 14.670 en otra). A su vez, en ese mismo período, el entonces Cte. en Jefe de la AN, V/A (r) Juan Fernández Maggio, recibió viáticos por USD 2.980. Cabe recordar que ex Cte. en Jefe fue procesado con prisión en agosto de 2010 junto a otros dos Oficiales de la AN por su responsabilidad en maniobras contables para simular la compra de un banco de pruebas para motores y una grúa hidráulica por USD 600.000 en 2008. Por otro lado, la Jueza Gatti remitió a la Fiscal Ferrero el expediente que investiga otras 16 compras simuladas en la AN, causa por la que están siendo investigados Oficiales y varios proveedores. Las magistradas también dirigen otras investigaciones vinculadas al manejo de fondos de la ONU, compra de equipamiento y la adquisición de lanchas.

(El País – Nacional – 26/08/2011)

#### 7- No Videntes Visitaron el Museo Naval

Un grupo de niños y jóvenes no videntes de la Escuela Pública de Discapacitados Visuales N° 279, visitó el Museo Naval. El personal técnico del museo preparó una recorrida especial y carteleras especiales con textos en Braille.

(El País – Ciudades – 26/08/2011)

#### 8- En Noviembre Se Conocerán Pautas de la Reforma Militar

El 1º de noviembre se conocerán las pautas de la reforma de las FF.AA. que tendrá nuestro país, dijeron al matutino *La República* fuentes del Ministerio de Defensa Nacional (MDN). El Estado Mayor de la Defensa (ESMADE) es quien tiene asignado el cometido de preparar el informe que servirá de insumo para avanzar en las reformas estructurales y operativas de las FF.AA., que siguen siendo las más numerosas de la región, según la última edición del “Atlas Comparativo de la Red de Seguridad de América Latina y el Caribe” (Resdal). Dicho estudio revela que en 2010 el 7,25 % del Presupuesto Nacional se destinó al MDN (USD 286.351.149), y a la asistencia financiera de la Caja Militar, que es deficitaria, y alcanzó a casi USD 89 millones. En 1985, al término de la dictadura (1973-1985), el MDN concentraba el 14% del gasto público, según Resdal. Las fuentes indicaron que la hoja de ruta prevista por el anterior titular de Defensa, Luis Rosadilla, en octubre de 2010, al constituir el Esmade - en el proceso de instrumentación de la Ley Marco de Defensa Nacional, sigue teniendo “*absoluta vigencia*”. En aquel momento Rosadilla dijo que ese organismo delinearía un documento con las sugerencias acerca de qué FF.AA. debería tener el país, en la perspectiva de 2030. Desde una mirada panorámica, entre los asuntos centrales de la agenda de la reforma de las FF.AA., el politólogo Julián González Guyer incluyó en un análisis de la situación, incorporado en el “Atlas Resdal” 2010: la necesaria elaboración de la Ley Orgánica del MDN; la reforma de la Ley Orgánica de las FF.AA. y de cada una de las Fuerzas.; la reforma de los planes de carrera y del sistema de retiros y pensiones militares; la revisión de los sistemas de formación militar, incluyendo los cambios que requiere la doctrina de operación conjunta; la

elaboración de una ley de inteligencia; y la necesidad de atender la situación del Servicio de Sanidad de las FFAA. Por otra parte, González Guyer señala en el informe que Uruguay es el país que más uniformados destina a las Misiones de Paz de ONU en relación a su población. Finalmente, el diario *La República* informó que paralelamente al documento del ESMAD, el MDN está elaborando un documento sobre políticas de defensa que sería considerado por el Consejo de Defensa Nacional (CODENA), que encabeza el Presidente de la República José Mujica y cuatro de sus Ministros (Defensa Nacional, Interior, Relaciones Exteriores y Economía y Finanzas). El CODENA, instalado en abril de 2011, es también un organismo creado por la Ley Marco de Defensa Nacional.

(La República – Política – 26/08/2011)

#### 9- Entrevista al Diputado Víctor Semproni

El semanario *Brecha* publicó una entrevista al Diputado Víctor Semproni (Espacio 609/ Frente Amplio), quien el 20 de mayo al retirarse de sala y no votar hizo fracasar la aprobación del proyecto de Ley interpretativo de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, presentado su propio grupo político, el gobernante Frente Amplio (FA). El periodista Walter Pernas recordó al Diputado que en aquel momento comprometió su esfuerzo por lograr *“verdad y justicia”*. Semproni agregó *“reivindicó que hubiese verdad y justicia e incluí la frase ‘juicio y castigo’*. No obstante, el Diputado admitió que aun no ha avanzado en la elaboración de ninguna iniciativa al respecto, pero afirmó que *“votaría con las dos manos”* la prórroga de la prescripción del plazo legal (que vence el próximo 31 de octubre) para casos de delitos de violación de DD.HH. durante la dictadura (1973-1985) o una ley que los declare crímenes de lesa Humanidad y por tanto imprescriptibles. Por otra parte, explicó que está trabajando en un proyecto de Ley para la creación de Juzgados de DD.HH.. Respecto a la prescripción del plazo legal de los delitos cometidos en dictadura, el semanario *Brecha* informó que el Diputado Luis Puig (PVP-Frente Amplio) elaboró una iniciativa que será considerada en la Mesa Política del FA. Puig promueve una Ley que explícitamente determine *“que los delitos no prescriben”*, dando cumplimiento al fallo de la Corte Interamericana de DD.HH.. Puig afirmó a *Brecha* que *“el Poder Legislativo debe enviar un mensaje claro de cumplimiento con el fallo internacional, para que los crímenes no queden impunes y porque así lo ordena la Corte Interamericana”*.

(Semanario Brecha – Política – 26/08/2011)

**El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas** es elaborado por Patricia Estefanell, Thomas Evans, Ariadne García, y Andrea Waiter con la coordinación de Gustavo Méndez en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - [www.elpais.com.uy](http://www.elpais.com.uy)

Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy)

Diario La República - [www.larepublica.com.uy](http://www.larepublica.com.uy)

Semanario BRECHA [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador [www.espectador.com](http://www.espectador.com)

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda: [www.busqueda.com.uy](http://www.busqueda.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Sudamericano de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en las siguientes páginas web:  
**www.respaldo.fcs.edu.uy**, Investigación en Unidades Académicas, y en  
<http://www.fcs.edu.uy/pagina.php?PagId=777&CatId=23&SubCatId=339> de la Facultad de Ciencias Sociales,  
**Universidad de la República, Uruguay**  
**www.cee-chile.org**, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile  
**www.franca.unesp.br/observatorio** de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil.